LA FUNDACIÓN DE MUNICIPIOS PABLO DE OLAVIDE CONVOCA

La Fundación de Municipios Pablo de Olavide convoca el Premio Extraordinario al mejor expediente de Bachillerato, curso 2017-2018, de cada uno de los municipios pertenecientes a su Patronato: Aldeaquemada, Santa Elena, La Carolina, Carboneros, Arquillos, Guarromán, Montizón, Fuente Palmera, La Carlota, San Sebastián de los Ballesteros, Cañada Rosal, La Luisana, Prado del Rey, Baeza, Dos Hermanas y Sevilla.

El premio tiene como objeto ofrece reconocimiento a los méritos, basados en el esfuerzo y en el trabajo de los alumnos que cursan los estudios de Bachillerato con excelente rendimiento académico.

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE SEVILLA

MUNICIPIOS

Fundación Pablo de Olavide

Autovía A-376, Km.1 - Sevilla (41013)
Tlf. 954 34 90 81 | Fax. 954 34 91 17

municipiosolavide@upo.es
www.upo.es/fundaciones/fundacion-de-municipios

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE AÑO 1997

CONVOCATORIA PREMIO EXTRAORDINARIO DE BACHILLERATO

CURSO 2017-2018

Pablo de Olavide

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA

Los Premios Extraordinarios de Bachillerato de los municipios pertenecientes al Patronato de la Fundación de Municipios Pablo de Olavide se convocan anualmente.

SEGUNDA

Se podrán conceder un máximo de dieciocho Premios Extraordinarios, uno por cada municipio, exceptuando Sevilla y Dos Hermanas, que darán dos premios cada uno, seleccionados de entre los alumnos empadronados en los municipios pertenecientes al Patronato de la Fundación de Municipios Pablo de Olavide, que finalicen en el curso académico 2017-2018 los estudios de Bachillerato en cualquiera de sus modalidades o vías.

TERCERA

1. Los alumnos interesados en participar en el premio remitirán, antes del 30 de septiembre del año en que finalicen sus estudios, a sus respectivos Ayuntamientos, su solicitud de participación. (ANEXO I).

2. Antes del 20 de octubre de 2018, cada Ayuntamiento remitirá, por correo certificado, a la Fundación de Municipios Pablo de Olavide, los datos correspondientes al alumno con mejor expediente académico de su municipio [ANEXO II y certificado de nota media expedida por el centro, tarjeta de Selectividad y fotocopia del Libro de Calificaciones].

3. Cada Ayuntamiento nombrará una Comisión de Selección que será la encargada de remitir a la Fundación de Municipios Pablo de Olavide, el candidato con mejor expediente de su municipio.

4. Para la determinación del mejor expediente se tendrá en cuenta las calificaciones obtenidas por el alumno en los dos cursos de bachillerato, calculándose la nota media de conformidad con el procedimiento establecido para la inscripción en las Pruebas de Aptitud para el Acceso a la Universidad (Selectividad).

5. En el supuesto de existir más de un candidato por municipio con la misma calificación, la Comisión de cada Ayuntamiento podrá tener en cuenta otros criterios tales como: calificación en las pruebas de Aptitud para el Acceso a la Universidad, calificaciones obtenidas en las materias propias de modalidad, número de matrículas de honor obtenidas, etc.

CUARTA

El premio consistirá en un Diploma acreditativo y una ayuda de 600 euros. Asimismo, la obtención del premio consistirá en una ayuda equivalente al pago de los precios públicos por servicios académicos en la matrícula del primer curso de cualquier titulación de la Universidad Pablo de Olavide, siempre que el beneficiario no disfrute de otro tipo de exenciones. Dicha ayuda afectará únicamente a asignaturas en las que el alumno se matricule y curse por primera vez.

Además, el beneficiario tendrá derecho a una beca de alojamineto durante el primer curso en la Residencia Universitaria Flora Tristán.

QUINTA

La entrega de los premios tendrá lugar tras la celebración del Patronato anual de aprobación del Plan de Actuación del ejercicio siguiente, que tendrá lugar dentro del último trimestre del ejercicio, según establece la Ley de Fundaciones.

SEXTA

La Comisión de Selección de cada Ayuntamiento resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos, siendo sus decisiones inapelables.